

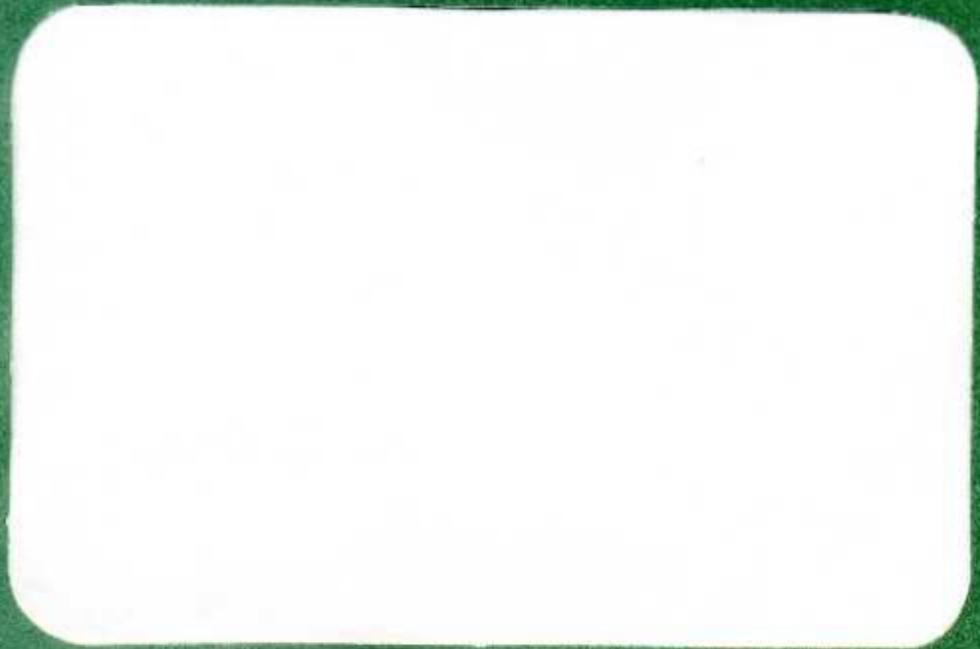
63387

# NOTARIA 27



NOTARIA  
A  
27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
QUITO - PICHINCHA



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

[www.notaria27.ec](http://www.notaria27.ec)

[info@notaria27.ec](mailto:info@notaria27.ec)



Notaría Vigésimo Séptima de Quito



1

2

3

4

**ESCRITURA NÚMERO**

5

2014 17 01 27 P0 0015153

6

**CESION DE PARTICIPACIONES DE:**

7

**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.**

8

9

**OTORGADO POR:**

10

**LOS HEREDEROS DEL SOCIO DOCTOR**

11

**HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER,**

12

13

**EN FAVOR DE:**

14

**VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN**

15

16

**CUANTIA: S/. 133,00**

17

**DI 3 COPIAS**

18

**W. C. G.**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de septiembre del dos mil catorce, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaría Vigésima Séptima de este Cantón, comparecen por una parte el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, casado, como mandatario de los señores: NORMA GESEL PROAÑO PAREDES, HECTOR XAVIER PROAÑO PAREDES y GLORIA AMADA PAREDES, herederos y cónyuge sobreviviente del socio fundador Doctor HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, según Poder que se adjunta, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, de estado civil soltero, en calidad de CESIONARIO; por sus propios y

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

1

PM = 2723 / 14-08-2002.

27

1 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
2 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, con  
3 domicilio y residencia en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de  
4 conocer doy fe en virtud de su presencia y el haberme presentado sus  
5 cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan como documentos  
6 habilitantes y advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de  
7 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron  
8 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
9 escritura sin coacción, amenazas, ni promesa o seducción, me piden que  
10 eleve a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: "SEÑOR  
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
12 una por la que conste la siguiente cesión de participaciones, de conformidad al  
13 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
14 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el  
15 señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, de estado civil casado, como  
16 mandatario de los señores: NORMA GESEL PROAÑO PAREDES, HECTOR  
17 XAVIER PROAÑO PAREDES y GLORIA AMADA PAREDES, herederos y  
18 cónyuge sobreviviente del Doctor HECTOR FABIAN PROAÑO  
19 SANTANDER, según Poder Especial que se adjunta como documento  
20 habilitante, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor VICTOR  
21 HUGO HERRERA GUAMAN, de estado civil soltero, en calidad de  
22 CESIONARIO; por sus propios y personales derechos; los comparecientes son  
23 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para  
24 contratar y poder obligarse, con domicilio y residencia en este Distrito  
25 Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- Mediante  
26 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo/del Cantón  
27 Quito/Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el nueve de mayo del dos  
28 mil dos/aprobada mediante Resolución número cero dos punto Q punto I  
29 punto J punto dos mil quinientos once (02 Q.I.J.2511)/suscrita por la



- 1 Sudirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha once de  
2 julio del dos mil dos, e inscrita bajo el número dos siete dos tres, (2723),  
3 del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y tres, anotada en el Repertorio  
4 bajo el número cero dos ocho ocho cero dos (028802), se constituyó la  
5 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN COMPAÑÍA LIMITADA**. Con  
6 el siguiente aporte de capital social:

7 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	USD \$ 135,00	USD \$ 135,00	135
HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER	USD \$ 133,00	USD \$ 133,00	133
SANDRA BEATRIZ INAMAGUA REY	USD \$ 132,00	USD \$ 132,00	132
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 400,00	400

- 8 B).- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el  
9 trece de noviembre del dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís Medina,  
10 Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, e inscrita en el Registro  
11 Mercantil, el veinte de noviembre del dos mil siete, la socia fundadora  
12 **SANDRA BEATRIZ INAMAGUA REY**, cedió la totalidad de sus  
13 participaciones a favor del socio señor **LUIS MARIANO HERRERA**  
14 **GUAMAN**, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	USD \$ 267,00	USD \$ 267,00	267
HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER	USD \$ 133,00	USD \$ 133,00	133
TOTALES:	USD \$ 400,00	USD \$ 400,00	400

- 15 **TERCERA: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.-** De  
16 conformidad con la copia certificada del Acta de Junta General Universal

*Abg. Carmen Corderas Coronado*

1 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT  
2 SEN CIA. LTDA., celebrada el día uno de septiembre del dos mil catorce,  
3 que se adjunta como documento habilitante, decidió autorizar al señor  
4 WILSON ELOY CARRION GÁLARZA, mandatario de los herederos del  
5 socio fundador HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, para que  
6 pueda ceder las ciento treinta y tres participaciones de la Compañía de  
7 Seguridad COMBAT SEN Compañía Limitada, que tenía suscrito y  
8 pagado en calidad de socio de la mencionada Compañía, Doctor  
9 HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, esto es CIENTO TREINTA Y  
10 TRES PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
11 DE AMERICA CADA UNA, a favor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN,  
12 de nacionalidad ecuatoriana, el mismo que pasa a ser nuevo socio de la  
13 Compañía con la aportación de las participaciones sociales que adquiere, y  
14 autoriza para que se proceda a elevar a escritura pública la resolución  
15 aprobada; debiendo quedar el nuevo cuadro de integración de capital, de  
16 la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	USD \$ 267.00	USD \$ 267.00	267
VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN	USD \$ 133.00	USD \$ 133.00	133
TOTALES:	USD \$ 400.00	USD \$ 400.00	400

17 **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, en la  
18 presente fecha en forma libre y voluntaria el cedente manifiesta que se ratifica  
19 en la voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que los herederos  
20 del socio fundador HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, tienen en la  
21 Compañía de Seguridad COMBAT SEN Compañía Limitada, sin reserva de  
22 ninguna clase, en favor del CESIONARIO señor VICTOR HUGO HERRERA  
23 GUAMAN, de nacionalidad ecuatoriana, quien lo acepta por ser en su favor  
24 tal como aparece del cuadro de socios y aportaciones de la Compañía, por



1 consiguiente se tomará en cuenta al nuevo socio, en razón de que el cedente  
 2 ha dejado de pertenecer a la mencionada Compañía; **QUINTA:**  
 3 **ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura  
 4 original de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el  
 5 Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía; **SEXTA:**  
 6 **AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** El cesionario queda facultado para  
 7 realizar los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de  
 8 participaciones; **SEPTIMA: ACUERDO VOLUNTARIO.-** El cesionario  
 9 manifiesta que en caso de existir deudas realizadas por la Compañía de  
 10 Seguridad COMBAT SEN Compañía Limitada, en las que los herederos del  
 11 socio fundador HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, se haya  
 12 constituido en deudor solidario; así como también en el caso que el  
 13 mencionado socio fundador esté adeudando el impuesto legal correspondiente  
 14 al Servicio de Rentas Internas en su calidad de socio de la Compañía en  
 15 referencia, él cancelará en su totalidad todos los rubros correspondientes a lo  
 16 antes especificado. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás  
 17 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." Hasta aquí la  
 18 minuta.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla  
 19 firmada por el señor doctor Rubén Isaías Mazón Ribera, Abogado con  
 20 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión doscientos  
 21 sesenta y cinco del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente  
 22 escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída  
 23 que les fue a los comparecientes por mí la Notaría se ratifican y firman en  
 24 unidad de actó. De todo lo cual doy fe.-

25   
 26  
 27 Sr. WILSON ELOY CARRION GALARZA  
 28 C. C. N° 4703283174



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10





Sr. VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN

C. C. Nº 17173562 30



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILADO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171735623-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
 HERRERA GUAMAN VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUAMAN LUCIA E.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO 2012-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-04-25

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-08  
 NACIONALIDAD ESPANOLA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




**INSTRUCION SUPERIOR**

**NOTARIA**

DIRECCIÓN ZONIFICACION REGISTRARTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 HERRERA LUIS M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUAMAN LUCIA E.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO 2012-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-04-25

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

27



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010**

**010 - 0035**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**HERRERA GUAMAN VICTOR HUGO**

**1717356230**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA SOLANDA 1  
 QUITO PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA

  
 PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA



L

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN CIVIL - ECUATORIANA



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170328317-4  
 CIERNA DE ORO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARRION VALLEJO NELSON ELROY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALARZA ZUÑIGA GEOLINA DELIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-21  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARITAL: ROSALIA ZELAYA LAMOS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MISIONERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRION VALLEJO LUIS CESAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALARZA ZUÑIGA GEOLINA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2018-09-22  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-22

DIRECTOR GENERAL: *Nelson Carrion*  
 MARITAL CASADO

*Nelson Carrion*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**029**  
**029 - 0175**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170328317-4  
 CARRION GALARZA NELSON ELROY

PERSONA IDENTIFICADA: CARRION  
 ORGANIZACIÓN: CARRION VALLEJO  
 CATEGORÍA: 2  
 FECHA: 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO**

**NOTARÍA**

Abg. Carmen Cardeña  
9290



F. 0005288

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGAN**

**LA SEÑORA GLORIA AMADA PAREDES**

**LA SEÑORITA NORMA GESEL PROAÑO PAREDES Y**

**EL SEÑOR HÉCTOR XAVIER PROAÑO PAREDES**

**A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ELOY CARRION GALARZA**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS CERTIFICADAS**

**ESCRITURA NÚMERO 2013-15-03-01-P000946**

**WECG(°-°)**

**dr\_tgcc@hotmail.com dr\_fgcc@hotmail.com dr\_tgcc@hotmail.com dr\_tgcc@hotmail.com**

En la ciudad de El Chaco, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluquillín Catucuago, Notario

Público de este Cantón, comparecen: la señora GLORIA AMADA PAREDES de estado civil viuda, de sesenta y seis años de edad, ocupación quehaceres del hogar; la señorita Ingeniera NORMA GESEL PROAÑO PAREDES, de estado civil soltera, de treinta y ocho años de edad, ocupación empleada privada; y, HECTOR XAVIER PROAÑO PAREDES, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, de ocupación empleado privado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de tránsito y ocasionalmente por este Cantón, a quienes de conocerles personalmente doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de las últimas elecciones, documentos que en copias certificadas se agregan como habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato, sin coacción, amenazas, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el PODER ESPECIAL contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen otorgando el siguiente poder especial la señora GLORIA AMADA PAREDES, de estado civil viuda; la señorita Ingeniera NORMA GESEL PROAÑO PAREDES, de estado civil soltera; y, el señor HECTOR XAVIER PROAÑO PAREDES, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero dos cero cero cinco cinco ocho dos guión cero (020005582-0); uno siete uno dos siete siete ocho

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

NOTARÍA

9201



cinco cuatro guión cinco (171277854-5); y, uno siete uno dos siete siete ocho  
cinco cinco guión dos (171277855-2), en su orden, domiciliados en el Distrito  
Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; los otorgantes comparecen  
libre y voluntariamente con capacidad plena y suficiente cual en derecho se  
requiere para esta clase de actos: **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este  
instrumento público los comparecientes señores GLORIA AMADA PAREDES,  
NORMA GESEL PROAÑO PAREDES Y HECTOR XAVIER PROAÑO  
PAREDES, en uso de sus legítimos derechos que les corresponde en calidad  
de cónyuge sobreviviente y herederos legítimos del causante Héctor Fabián  
Proaño Santander, de conformidad con el Acta de Posesión Efectiva de bienes  
dejados por su cónyuge y padre respectivamente, otorgada el uno de junio del  
dos mil doce, he inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el  
veinte y cinco de junio del dos mil doce, manifiestan su voluntad de conferir  
como en efecto confieren Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho  
se requiere a favor del señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, portador de  
la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres dos ocho tres uno siete  
guión cuatro (170328317-4), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y  
residente en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; para  
que en calidad de mandatario de los poderdantes realice los siguientes actos:  
**UNO.-** Para que pueda asistir con voz y voto y nos represente en las juntas  
generales ordinarias o extraordinarias de socios de la Compañía de Seguridad  
COMBAT SEN Compañía Limitada, haciendo valer nuestros derechos sobre  
CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES que pertenecieron  
al difunto socio fundador Héctor Fabián Proaño Santander; quedando facultado  
para ejercer cargos en el Directorio de la Compañía; **DOS.-** Para que de ser  
necesario pueda ceder a favor de terceras personas las ciento treinta y tres

participaciones de la Compañía de Seguridad COMBAT SEN Compañía Limitada, que pertenecieron al socio (hoy fallecido) señor Doctor Héctor Fabián Proaño Santander. **TRES.**- Para que pueda realizar toda clase de trámites y suscribir todo cuanto documento público o privado sea necesario para el fiel cumplimiento del mandato. **CUATRO.**-Para que nos represente, ante toda clase de Autoridad, pública o privada, tales como, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional del Ecuador; y, toda cuanta Institución pública o privada que tenga relación con la Compañía de Seguridad COMBAT SEN Compañía Limitada.- **CINCO.**- Para que de ser el caso necesario nuestro mandatario realice pagos, los cuales justificará oportunamente, y, **SEIS.**- Para que en caso de ser necesario pueda contratar los servicios de un profesional del derecho, en especial para la Procuración Judicial conforme lo dispone el Artículo cuarenta y cuatro del actual Código de Procedimiento Civil Codificado, inclusive las de ampliar el presente poder especial, razón de que no sea la falta de estipulación expresa y que no conste en el presente mandato lo que obste el fiel cumplimiento del mismo. Queda nuestro mandatario investido de todas las facultades constates en dicho cuerpo legal invocado. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes o poderdantes. Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público de poder especial que suscribimos".- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Rubén Isaías Mazón Rivera, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión doscientos sesenta y cinco, del Foro de Abogados.

P.  
le  
ri

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

NOTARÍA

9302



Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por el Notario se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

*Gloria Amada Paredes*

Sra. GLORIA AMADA PAREDES

C. C. N° 020005582-0

C. V. N° 004-0048



*Norma Gezel Proaño Paredes*

Sra. NORMA GESEL PROAÑO PAREDES

C. C. N° 171277854-5

C. V. N° 005-0270



*Hector Xavier Proaño Paredes*

Sr. HECTOR XAVIER PROAÑO PAREDES,

C. C. N° 171277855-2

C. V. N° 004-0118



*Gabriel Valguarín C.*

Dr. Gabriel Valguarín C.  
NOTARIO

CANTÓN EL CHACO, NAPO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 Y FAMILIAR  
 No. 020005582-0  
 CATEGORIA  
 NOMBRES  
 PAREDES  
 GLORIA AMADA  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 1947-01-08  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL  
 VIUDA  
 NOMBRE  
 JOAQUIN

INSTRUCCION  
 BASICA  
 PROFESION / OCUPACION  
 MODISTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 XXXX XXXX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PAREDES MANUELA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2012-07-05  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2022-07-05

V0842V644K  
 928  
 00000002

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]*  
 FIRMA DEL CANCELADO

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 012-0005 NÚMERO  
 0200055820 CÉDULA

PAREDES GLORIA AMADA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BOLANDA JOSÉ PERALTA  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY  
 NUMERICAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE  
 ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME  
 FUE PRESENTADO.

EL CHACCO: ..... - 4 SET 2013

EL NOTARIO

*[Signature]*  
 Dr. Gustavo Calagullin C.  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACCO - NAPI





DEPARTAMENTO DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171277855-2  
 PROANO PAREDES HECTOR XAVIER  
 QUITO/SAN BLAS  
 1976  
 0325 04689  
 QUITO  
 1976



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1338342222  
 CASADO NANCY BUACHO TULCANAZA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 HECTOR FABIAN PROANO  
 GLORIA BRADA PAREDES  
 QUITO 31/05/2005  
 31/05/2017  
 REN 1531515



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**  
**004 - 0118**      **1712778552**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**PROANO PAREDES HECTOR XAVIER**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCION      1  
 PROVINCIA      SAN ISIDRO DEL NCA  
 QUITO      BOLSA  
 CANTON      PARROQUIA      ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY  
 NOTARIAL: OBY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE  
 ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME  
 FUE PRESENTADO. 14 SET. 2013

EL CHACO  
 EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*



Dr. Gustavo Colquillán C.  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACO, NAPO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN - CERTIFICACION

N. 171277854-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PROAÑO PAREDES NORMA GESEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION SUPERIOR  
 P. 0005 / OCUPACION ING. EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES  
 V4443V4432

**9205**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PROAÑO HECTOR FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PAREDES GLORIA AMADO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO 2013-04-25**

FECHA DE EXPIRACION  
**2023-04-25**




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
**005 - 0270**      **1712778545**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**PROAÑO PAREDES NORMA GESEL**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA      COCHAPAMBA  
 QUITO      COCHAPAMBA  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
*San Antonio de Ibarra*      *San Antonio de Ibarra*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EL CHACO: ..... 4 SET 2013

EL NOTARIO



Dr. Gustavo Calagullin C.  
 NOTARIO  
 CANTON EL CHACO - NAPO





# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO



Doy fe, que las fotocopias que anteceden, que continúan en la escritura de PODER ESPECIAL, que otorgan los señores GLORIA AMADA PAREDES, NORMA GESEL PROAÑO PAREDES Y HÉCTOR XAVIER PROAÑO PAREDES, a favor del señor WILSON ELOY CARRIÓN GALARZA, son fieles copias de sus originales que reposan en los protocolos de la Notaría Primera del Cantón El Chaco, documento signado con el No. 2013-15-03-01-P000946, que va de fojas 9200 a 9205, del mes de Agosto-Septiembre del año 2013, Tomo 19, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en la ciudad de El Chaco a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.-

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature of Dr. Gustavo Calagullin C.]*



**Dr. Gustavo Calagullin C.**  
**NOTARIO**

**CANTÓN EL CHACO - NAPO**


El Protocolo de este documento se encuentra en la Notaría Primera del Cantón El Chaco, Napo - Ecuador, Tomo 19, Folio 9200 a 9205, del mes de Agosto-Septiembre del año 2013.



## COMBAT SEN CIA LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA, CUSTODIA DE VALORES, SERVICIOS DE INVESTIGACION,  
PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES, No. RUC 1791846745001 / AUTORIZACION DE  
FUNCIONAMIENTO No. 0162  
QUITO-ECUADOR

### ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco Quito, hoy día lunes uno de septiembre del dos mil catorce, siendo las quince horas, en la casa ubicada en el Sector 4, de la Ciudadela Solanda, perteneciente a la Parroquia Solanda (antes Chillogallo), de este Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., habiendo estado legalmente convocados para la fecha y hora se reúnen las siguientes personas: señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, socio fundador; y, el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, en calidad de mandatario de los señores: Gloria Amada Paredes, Norma Gesel Proaño Paredes y Héctor Xavier Proaño Paredes legítimos herederos del socio fallecido Doctor Héctor Fabián Proaño Santander, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y deciden conformarse en Junta General y Universal de Socios, preside la sesión el socio WILSON ELOY CARRION GALARZA, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuando como secretario el socio señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, Gerente General de la Compañía. La Presidencia expresa que por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General y Universal de socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión y propone que los puntos del orden del día sean los siguientes:

- 1.- Cesión de Participaciones,
- 2.- Reforma de Estatuto,
- 3.- Elección de nuevos Administradores de la Compañía.

Sometido a consideración el orden del día los socios presentes que representan la totalidad del capital social según el siguiente detalle:

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO;	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	USD \$ 267.00	USD \$ 267.00	267
HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER Hdrs. De	USD \$ 133.00	USD \$ 133.00	133
TOTALES:	USD \$ 400.00	USD \$ 400.00	400

El Presidente declara instalada la Junta General y Universal de socios y da paso a tratarse el primer punto del orden del día.

La Junta General y Universal se desarrolla de la siguiente manera:

1.- Cesión de Participaciones.-

Al respecto toma la palabra el Presidente señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, y manifiesta: A).- Como es de conocimiento de los presente el socio fundador Doctor HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, falleció el 24 de mayo del 2012, y el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, encargado, el 1 de junio del 2012, mediante Acata Notarial de Posesión Efectiva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de junio del 2012, concede la Posesión Efectiva a favor de sus hijos: NORMA GESEL PROAÑO PAREDES, HECTOR XAVIER PROAÑO PAREDES y a GLORIA AMADA PAREDES, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. B).- Con fecha 4 de septiembre del 2013, los señores: NORMA GESEL PROAÑO PAREDES, HECTOR XAVIER PROAÑO PAREDES y GLORIA AMADA PAREDES, en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente del socio Doctor HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, en forma libre y voluntaria conceden Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, ante el señor Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario del Cantón El Chaco, concediéndole la facultad de: "Ceder a favor de terceras personas las ciento treinta y tres participaciones de la Compañía de Seguridad COMBAT SEN CIA. LTDA, que tenía suscrito y pagado en calidad de socio de la mencionada Compañía, el Doctor HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, esto es **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.**

Con los antecedentes expuestos, el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, manifiesta que es voluntad de sus mandantes ceder dicha participaciones a favor del señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, para lo cual solicita la aprobación de la Junta General y Universal, para poder realizar la cesión de las participaciones que tenía suscrito y pagado el socio fundador Doctor HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER, esto es **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA;** pone en consideración de la Junta General Y Universal de socios el planteamiento y solicita su aprobación; La Junta General y Universal de socios, luego de las deliberaciones correspondientes acepta y aprueba por unanimidad la petición realizada, y autoriza para que se proceda a elevar a escritura pública la resolución aprobada por esta Junta General y Universal de Socios; debiendo queda el nuevo cuadro de integración de capital, de la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	USD \$ 267.00	USD \$ 267,00	267
VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN	USD \$ 1.33.00	USD \$ 133.00	133
<b>TOTALES:</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>400</b>

2.- Reforma de Estatuto.-

El Presidente pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, y dice que consecuentemente es indispensable la reforma del Estatuto social de la Compañía, en lo referente al Artículo Quinto, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES. El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD \$ 400.00), divididos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. De igual forma la Junta General y Universal de socios resuelve reformar la cláusula TERCERA.- del Estatuto conforme al nuevo cuadro de integración del capital social constante en esta Acta, de la siguiente forma:

"TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) el mismo que está íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento, mediante el aporte en numerario, según el siguiente detalle: UNO).- El socio Sargento en servicio pasivo LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN, suscribe y paga DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 1,00 C/U) dando un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 267,00) en numerario; DOS).- El socio VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, suscribe y paga CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 1,00 C/U) dando un total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 133,00) en numerario;

Toma la palabra el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, y manifiesta que la compañía de conformidad con el Mandato Ocho, dictada por la Junta General y Universal Constituyente debe reformar el Objeto Social de la Constitución de la Compañía en el cual debe anteceder lo siguiente "La Compañía tiene por objeto la Prestación de Servicios Complementarios..." razón por lo cual también es necesario la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.

El señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, en calidad de Presidente en funciones pone en consideración el planteamiento y solicita a los socios si están de acuerdo, quienes contestan positivamente, con lo cual se acepta por unanimidad, quedando aprobada de esta forma la moción de la reforma del Estatuto social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.

Consecuentemente se reforma el estatuto social en lo referente al Artículo Segundo, en los siguientes términos:

Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la Prestación de servicios Complementarios para la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales, jurídicas, instalaciones, bienes; depósito, custodia, transporte de valores; investigación; seguridad en medio de transporte privado de personas naturales, jurídicas, bienes; instalación, mantenimiento, reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, el uso, monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas. En consecuencia a más de las actividades señaladas de su Objeto Social, la Compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las actividades que sean conexas relacionadas al mismo."

Con el antecedente expuesto y tomando en consideración lo expuesto, la Junta General y Universal de socios resuelve por unanimidad dar la Autorización para que se pueda realizar la reforma correspondiente y realizada que sea hacerlo marginal en la escritura de constitución de la Compañía.

3.- Elección de nuevos Administradores de la Compañía.

Toma la palabra el señor LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN y dice que una vez aprobada la cesión de participaciones, se debe invitar al nuevo socio para que se integre a la sesión para darle la bienvenida

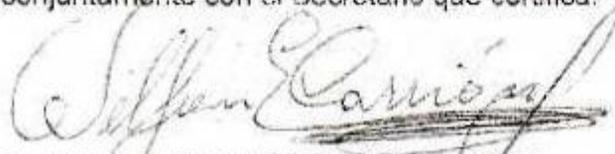
y realizar la nueva elección de Administradores de la Compañía, toda vez que el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, en representación del socio saliente, está designado legalmente como Presidente de la Compañía, se aprueba la moción y se pide al nuevo socio VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, se integre a la sesión, y el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, manifiesta que se debe nombrar un nuevo Presidente de la Compañía y mociona que se lo haga en la persona del nuevo socio, la moción es aprobada y sometida a votación se designa por unanimidad al señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, para que ejerza el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA, por el tiempo restante para el cual estaba designado el Presidente saliente.

Con los antecedentes expuestos y luego de las deliberaciones y votación correspondientes quedan designados los nuevos Administradores de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., de la siguiente forma.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA N°
VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN	PRESIDENTE	
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	GERENTE GENERAL	020063423-6

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, Presidencia concede un receso de una hora para que Secretaría redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

La Presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA. a las veinte horas quince minutos, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-



Sr. WILSON ELOY CARRION GALARZA  
PRESIDENTE SALIENTE



Sr. VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN  
PRESIDENTE ENTRANTE



Sr. LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



*Notaria Vigésimo Séptima de Quito*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada, rubricada y sellada por mí la Notaria en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento, y que se refiere a la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA COMBAT SEN CIA.LTDA., otorgada por los HEREDEROS DEL DOCTOR HECTOR FABIAN PROAÑO SANTANDER a favor de VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN.-



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*Abg. Carmen Cardenas Coronado*



*Rm*

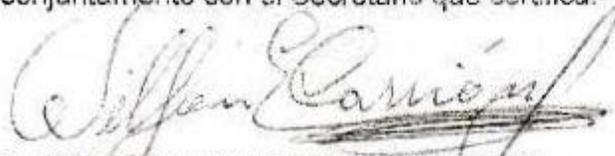
y realizar la nueva elección de Administradores de la Compañía, toda vez que el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, en representación del socio saliente, está designado legalmente como Presidente de la Compañía, se aprueba la moción y se pide al nuevo socio VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, se integre a la sesión, y el señor WILSON ELOY CARRION GALARZA, manifiesta que se debe nombrar un nuevo Presidente de la Compañía y mociona que se lo haga en la persona del nuevo socio, la moción es aprobada y sometida a votación se designa por unanimidad al señor VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN, para que ejerza el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA, por el tiempo restante para el cual estaba designado el Presidente saliente.

Con los antecedentes expuestos y luego de las deliberaciones y votación correspondientes quedan designados los nuevos Administradores de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA., de la siguiente forma.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA N°
VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN	PRESIDENTE	
LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN	GERENTE GENERAL	020063423-6

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, Presidencia concede un receso de una hora para que Secretaría redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

La Presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA. a las veinte horas quince minutos, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-



Sr. WILSON ELOY CARRION GALARZA  
PRESIDENTE SALIENTE



Sr. VICTOR HUGO HERRERA GUAMAN  
PRESIDENTE ENTRANTE



Sr. LUIS MARIANO HERRERA GUAMAN  
GERENTE GENERAL -- SECRETARIO

**DILIGENCIAS:**

**AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0004425**

**FACTURA NO. 16760**

**RAZÓN.-** Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPANÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.** que otorga el señor **COMPANÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.** Y OTROS; celebrada ante el doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha nueve de mayo del año dos mil dos, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPANÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN CIA. LTDA.** que otorga la señora **NORMA GESEL PROAÑO PAREDES Y OTROS**, a favor del señor **VÍCTOR HUGO HERRERA GUAMÁN** celebrada ante la abogada **Carmen Cárdenas Coronado**, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, de fecha quince de septiembre del año dos mil catorce, firmada y sellada en Quito a veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN QUITO**

DR. ALEX MEJÍA VITERI  
NOTARIO  
QUITO

**Notaría 22**

DR. ALEX MEJÍA VITERI

BIJGENCIAS:

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 23 D 0004425

FACTURA NO. 16760

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

RAZÓN: Doctor ALEX DAVID MELIA VITERI NOTARIO VIGESIMO  
SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura  
pública de CONSTITUCION COMPANIA DE SEGURIDAD COMBAT  
SEN CIA LTDA. del señor COMPAÑIA DE SEGURIDAD  
COMBAT SEN CIA LTDA. celebrada ante el doctor Fabian  
Eduardo Solano Pazmiño Notario Publico Vigésimo Segundo del canton  
Quito, con fecha nueve de mayo del año dos mil dos, tome nota de la  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPANIA DE SEGURIDAD  
COMBAT SEN CIA LTDA. que otorga la señora NORMA GISEL  
PRADO PAREDES Y OTROS a favor del señor VÍCTOR HUGO  
HERRERA GUAMAN celebrada ante la recordada Carmen Cárdenas  
Coronado, Notaria Vigésima Séptima del canton Quito, de fecha quince de  
septiembre del año dos mil catcece, firmada y sellada en Quito a veinticinco  
de septiembre del año dos mil catcece.

DOCTOR ALEX DAVID MELIA VITERI  
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63387



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	918
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /15/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMBAT SEN COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 133 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2723 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/08/2002, TOMO: 133. O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANOVA



*Handwritten signature*